



## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

**CORPORACION CIENCIA EDUCACION CULTURA Y TURISMO MACABALINAI**  
**NIT. 901.571.254-1**

### ACTA No. 04

En el Municipio de Villavicencio a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), siendo las 08:00 a.m., se reunieron en sesión extraordinaria, los asociados de la CORPORACION CIENCIA EDUCACION CULTURA Y TURISMO MACABALINAI, en las instalaciones de la administración, previa convocatoria, efectuada de acuerdo con los estatutos y la ley por la señora DANIEL RICARDO GODOY SERRANO en su calidad de Representante Legal, mediante convocatoria realizada el día quince (15) de abril de Dos mil veinticinco (2025).

#### Orden del Día:

- | Identificación   | CARGO      |
|------------------|------------|
| CC 1.122.729.810 | PRESIDENTE |
|                  | SECRETARIA |
1. Verificación de Quórum
  2. Elección y aprobación del presidente y secretaria
  3. Lectura del Orden del Día
  4. Ratificación de Objeto social con actividades meritorias para ESAL  
(Entidades Sin Ánimo de Lucro)
  5. Definición y destinación de los aportes ordinarios y extraordinarios
  6. Definición y destinación de excedentes operacionales
  7. Descripción de la junta directiva de la corporación
  8. Proposiciones y Varios

Se lee el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Calle 15 número 10 c 31 Piso 2 Estero  
[corporacionmacabalina@gmail.com](mailto:corporacionmacabalina@gmail.com)  
313 4422230 – 314 365 5165 - 320 3333257  
Villavicencio – Meta – Colombia

### 1. Verificación del quórum:

Se llama a lista y verifica el Quórum contando con la asistencia de la totalidad de los miembros a la Asamblea ordinaria. Por lo tanto, se pudo comprobar que había quórum del 100% para deliberar y decidir libremente.

Asociados	Identificación	Presente o representado por:
TERESITA DE JESUS SERRANO ARIAS	CC 51.612.978	PRESENTE
DANIEL RICARDO GODOY SERRANO	CC. 1.122.129.810	PRESENTE

### 2. Elección y aprobación del presidente y secretaria

Asociados	Identificación	CARGO
DANIEL RICARDO GODOY SERRANO	CC. 1.122.129.810	PRESIDENTE
TERESITA DE JESUS SERRANO ARIAS	CC 51.612.978	SECRETARIA

Quienes estando presente en la reunión aceptan el cargo.

### 3. Lectura del Orden del día:

La señora secretaria procede a hacer lectura del Orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

### 4. Ratificación de Objeto social con actividades meritorias para ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro)

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1625 del 2016 numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8, se ratifica que el objeto social de la Corporación vida, desarrollo y promoción familiar contiene actividades meritorias según lo contemplado en el Artículo 359 del Estatuto Tributario para ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro).

**OBJETO SOCIAL:** se constituye para proponer, implementar, asesorar y desarrollar proyectos y actividades de investigación e innovación en cultura, deporte, recreación y turismo, así como acciones y actividades para su difusión, divulgación y promoción en el territorio de su jurisdicción. 1) Organizar la prestación de servicios a sus asociados y en casos especiales al público, siempre que con ello no se menoscaben los intereses de sus miembros y se procure el beneficio a la comunidad; 2) Representar a sus asociados en foros y asambleas gremiales en el ámbito departamental, nacional e internacional; 3) Promover y organizar procesos de investigación científica, técnica y tecnológica para el mejoramiento y el fomento de la educación, la ciencia, la cultura, la recreación, el deporte y el turismo, adelantando programas y eventos de capacitación en asocio con las entidades del sector a los cuales tenga acceso y se beneficie la comunidad en general, 4) Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional; 5) Crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, asociados al objeto de la Corporación, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la Corporación; 6) Diseñar, elaborar e impartir programas de formación y capacitación del recurso humano, a través del desarrollo de procesos de educación formal e informal, diplomados, seminarios, conferencias, charlas, simposios, encuentros, talleres, foros, congresos, debates cursos o eventos nacionales o internacionales, en temas relacionados con la investigación, la educación, la ciencia, la cultura, recreación, deporte y turismo, así como la apropiación y democratización de los mismos; 7) Fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, culturales de recreación, deporte y turismo; 8) Propender por el desarrollo y la realización de convenios para el mejoramiento ambiental del territorio nacional; 9) Difundir y divulgar información y hechos útiles referentes al desarrollo de su objeto social; 10) Promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida de las personas que participen en el desarrollo de las actividades del objeto social de la corporación; 11) Gestionar ante las entidades oficiales y privadas de orden municipal, departamental, nacional e internacional, programas que beneficien la educación, la ciencia, la cultural, la recreación, el deporte y el turismo; 12) Desarrollar programas de capacitación con objeto de hacer competitivo al sector educativo, científico, cultural, recreativo, deportivo y de turismo de su área de influencia, así como en el territorio nacional; 13) Establecer alianzas estratégicas con entidades educativas, agremiaciones, municipios y cualquier otro que generen beneficios a la corporación; 14) Desarrollar diagnósticos valorativos del estado de la educación, la ciencia, la cultura, la

recreación, el deporte y el turismo de su jurisdicción, así como en el territorio nacional; 15) Gestionar la canalización, administración y ejecución de recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sean del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sean del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la corporación; 16) Celebración de convenios inter-administrativos o contratos de cualquier orden para desarrollar investigaciones, estudios técnicos, científicos, culturales, ambientales, recreativos, de educación social y de turismo; 17) Formulación, diseño, asesoría y ejecución de los diferentes planes, programas, proyectos y obras de los sectores educativos, científicos, culturales, recreativos, deportivos y de turismo de la región en la cual ejerza su objeto social, mediante la realización por cuenta propia o en asocio con otras personas naturales o jurídicas ya sean del sector público, oficial o privado; 18) Promover y realizar campañas de educación y capacitación a nivel de ciencia, educación, cultura, recreación, deporte y turismo utilizando para ello cualquier medio de divulgación dirigido a la ciudadanía, de acuerdo con la legislación vigente; 19) Desarrollo y ejecución de diversos programas tendientes a la implementación de nuevas tecnologías para el fomento de la ciencia, la educación, la cultura, la recreación, el deporte y el turismo de las diferentes comunidades del territorio nacional, ya sea individualmente o mediante la celebración de convenios o contratos de cualquier orden en el ámbito local, regional, nacional o internacional, con entidades del sector público, oficial y privado u otras entidades sin ánimo de lucro; 20) Implementación de planes y/o programas que fortalezcan la educación, la ciencia, la cultura, la recreación, el deporte y el turismo en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores y en general en las que se pueda publicitar su nombre o su objeto social; 21) Formular y ejecutar proyectos o programas de preservación, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, para lograr un desarrollo armónico ambiental; 22) Representar los intereses de las comunidades participando a título propio o delegado por estas en los distintos comités de desarrollo local departamental o nacional, juntas directivas de institutos descentralizados y demás actividades específicas en las cuales sea necesaria su participación, 23) Proyectar, ejecutar y construir obras filantrópicas, las cuales redundaran en beneficio de la comunidad; 24) Diseñar elaborar y publicar libros, revistas, folletos, periódicos, semanarios o cualquier medio de publicación información impreso o audiovisual, con el fin de dar a conocer a la comunidad temas de interés científico, educativo, cultural, recreativo, deportivo y de turismo público o general; 25) Patrocinar mediante becas o auxilios parciales o totales a los alumnos a todo nivel (básica, media, técnica, tecnológica, universitaria, o

postgrados) de escasos recursos que demuestren un desempeño educativo sobresaliente; 26) Administrar en nombre propio o de la comunidad recursos, programas institucionales, entidades o centros educativos de cualquier orden y predios que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, del sector de la ciencia, la educación, la cultura, la recreación, el deporte y el turismo y de la comunidad en general; 27) Administrar bienes incautados o decomisados por cualquier autoridad en el territorio nacional y que puedan ser destinados al desarrollo del objeto social de la corporación; 28) Asesorar, formular y evaluar todo tipo de proyectos de inversión económica, financiera o social; 29) Firmar convenios o realizar en forma directa la importación, y exportación de bienes y servicios, que se requieran o sean el resultado del cumplimiento del objeto social de la corporación; 30) Realizar todas las demás actividades que le sean confiadas por la Asamblea de Asociados y la Junta Directiva y que armonicen con objeto social de la corporación, a la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de la comunidad a partir de la solución de sus necesidades mediante la administración efectiva de recursos propios y de terceros.

#### **5. Definición y destinación de los aportes ordinarios y extraordinarios.**

En cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1625 del 2016 numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8.

Se define que los Aportes ordinarios y extraordinarios se constituyen como ingresos ordinarios de la corporación y deben ser aprobados en asamblea con anterioridad. Así mismo se declara que por ningún motivo son reembolsables ni distribuidos a sus miembros. La asamblea en uso de sus facultades ratifica la prohibición de reembolsar o distribuir los aportes ordinarios y extraordinarios.

#### **6. Definición y destinación de excedentes operacionales.**

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1625 del 2016 numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8, la CORPORACION CIENCIA EDUCACION CULTURA Y TURISMO MACABALINAI tiene contemplado que los excedentes operacionales generados en las respectivas vigencias no serán distribuidos dentro de los miembros, ya que por disposiciones legales deben ser reinvertidos en el objeto social de la corporación y en beneficio de la comunidad, para lo cual la asamblea general se reúne anualmente con el fin de dar a conocer bajo que concepto se reinvertirá.

## 7. Descripción de la junta directiva de la corporación

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1625 del 2016 numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8, para la presente vigencia la Junta directiva que se encuentra en firme y registrada en la cámara de comercio es la siguiente:

JUNTA DIRECTIVA	CARGO	CEDULA CIUDADANIA
DANIEL RICARDO GODOY SERRANO	REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE	CC. 1.122.129.810
TERESITA DE JESUS SERRANO ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y VICEPRESIDENTE	CC 51.612.978
LILIANA SERRANO ARIAS	TESORERA	CC 51.710.613
YESICA LILIANA LOPEZ GARCIA	REVISORA FISCAL	CC 1.121.940.861

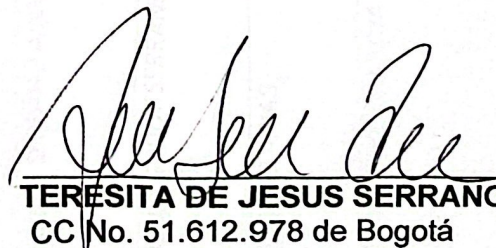
## 8. Proposiciones y Varios

No habiendo más propuestas y después de ser leída el Acta de la Asamblea extraordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo las 09:30 de la Mañana se da por terminada la Asamblea extraordinaria de Asociados de la CORPORACION CIENCIA EDUCACION CULTURA Y TURISMO MACABALINAI.

De esta forma, dan constancia de lo aquí establecido.



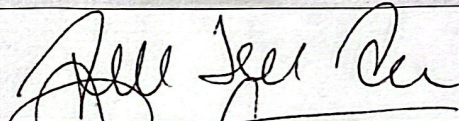
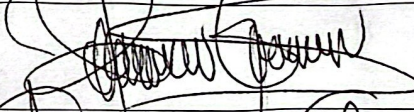
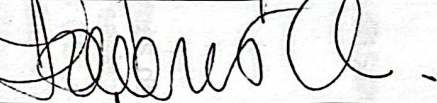
**DANIEL RICARDO GODOY SERRANO**  
CC No. 1.122.129.810 de Acacias  
Presidente



**TERESITA DE JESUS SERRANO**  
CC No. 51.612.978 de Bogotá  
Secretario

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
MAYO 06 2025  
Anexo No 4

LLAMADO A LISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	DOMICILIO	FIRMA
TERESITA DE JESUS SERRANO ARIAS	51.612.978	VILLAVICENCIO	
DANIEL RICARDO GODOY SERRANO	1.122.129.810	VILLAVICENCIO	
LILIANA SERRANO ARIAS	51.710.613	VILLAVICENCIO	
YESICA LILIANA LOPEZ GARCIA	1.121.940.861	VILLAVICENCIO	